R.R. No. 486/2024
Tarija, septiembre 19 de 2024

VISTOS:

El Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación entre el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) y la Facultad de Ciencias Integradas de Bermejo de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho".

CONSIDERANDO:

Que, el objeto del presente Convenio es establecer condiciones favorables y requisitos para que estudiantes en situación de egreso de la Facultad de Ciencias Integradas de Bermejo, realicen práctica pre-profesional (Pasantías, Trabajos Dirigidos y/o Trabajos de Grado) en el SENASAG, con el propósito de consolidar los conocimientos teórico-prácticos alcanzados en las aulas universitarias, que les permita acceder a su titulación.

Que, el convenio cuenta con el Informe Técnico de la Secretaría Académico UAJMS.SACD.INF.N°066/2020 e Informe No. 36/2024 de la Dirección de Relaciones Internacionales, que encomienda suscribir el mismo, los que forman parte de la presente resolución.

POR TANTO, EL SEÑOR RECTOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1ro. Aprobar el Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación suscrito entre el Jefe Dptal. del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), el Sr. Rector de la UAJMS y el Decano de la Facultad de Ciencias Integradas de Bermejo de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho, que forma parte de la presente resolución.

Art. 2do. Pase a conocimiento del H. Consejo Universitario para su homologación.

Art. 3ro. Tome nota de la presente resolución Vicerrectorado, SGAF, Secretaría Académica, Decanos y Relaciones Internacionales.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE

M.Sc. Jaime Condori Ávila
RECTOR SUBROGANTE

es conforme

M.Sc. Agueda Burgos Añazgo
SECRETARIA GENERAL

c.c/ VICERR. STRIA.ACDM.SGAF. SEC.DECANOS.RELAC. INT.

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA (SENASAG) Y LA FACULTAD DE CIENCIAS INTEGRADAS DE BERMEJO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

Que, los avances vertiginosos de la técnica, la industria, los conocimientos y la actualización en las necesidades y posibilidades actuales nacionales y regionales hacen necesario una permanente revisión de los contenidos, sistemas y orientación de la formación de profesionales.

Que, el presente Convenio Interinstitucional de Cooperación se suscribe entre la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho a través de la Facultad de Ciencias Integradas de Bermejo y el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria SENASAG, al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: (PARTES INTERVINIENTES)

Son partes suscribientes del presente convenio:

1. EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA - SENASAG, representado para este acto por el M.V.Z. SIMÓN GRIMALDO HOYOS, con C.I. Nº 1871519 expedido en Tarija, de Nacionalidad Boliviana, hábil por Ley, designado mediante MEMORÁNDUM DE DESIGNACIÓN SENASAG/RRHH/DES-10/2023 al cargo de JEFE DEPARTAMENTAL TARIJA DEL SENASAG-MDRyT, EN REPRESENTACIÓN LEGAL DEL SENASAG-MDRyT, en virtud al TESTIMONIO Nº 246/2023 emitido en el municipio de Trinidad, Beni - Bolivia en fecha lunes 22 de mayo de 2023, en adelante para todos los efectos del presente documento se denominará "**SENASAG**".

2. LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO (UAJMS), representada legalmente por el M.Sc. Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo, con C.I. No. 1667305 expedido en Tarija, en calidad de RECTOR, electo por voto estamentario y designado en virtud de lo establecido mediante R.CMTE. ELEC. UAJMS. Nº 007/22 /Tarija, en fecha 28 de julio de 2022, Acta de posesión del 04 de agosto de Rector y Vicerrector Gestión 2022 – 2026 y Resolución del Honorable Consejo Universitario Nº 036/2022 del 09 de septiembre de 2022, con domicilio en la Av. Víctor Paz Estensoro No. 0149.

3. LA FACULTAD DE CIENCIAS INTEGRADAS DE BERMEJO, dependiente de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, representada legalmente por el M.Sc. Lic. Dardo Ivan Carvajal Casazola, con C.I. Nº 5035843, en calidad de Decano, electo por voto estamentario y designado en virtud de lo establecido mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA CMTE. ELEC. UAJMS. Nº

004/23 /Tarija, en fecha 28 de junio de 2023 y Resolución del Honorable Consejo Universitario Nº 63/2023 del 23 de agosto de 2023, con domicilio en Campus Universitario – Final Av. Luis de Fuentes s/n Bermejo - Tarija, que para efectos del presente Convenio se denominará la **"FACULTAD DE CIENCIAS INTEGRADAS DE BERMEJO".**

SEGUNDA: (ANTECEDENTES)

El SENASAG, creado en el marco de la Ley N°2061, Ley N°830, Decreto Supremo N°25729 como estructura operativa del ahora Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) que tiene la Misión de mejorar y proteger la condición sanitaria del patrimonio productivo agropecuario y forestal y la inocuidad alimentaria, para contribuir al desarrollo sustentable y sostenible del sector agropecuario con soberanía y seguridad alimentaria.
Por otro lado, la Visión del SENASAG; que goza de la confianza y credibilidad nacional e internacional, por los sistemas de calidad implementados y dispone de la capacidad técnica, financiera y de infraestructura para brindar servicios de excelencia con un alto estándar fitosanitario, zoosanitario y de inocuidad alimentaria, para el bienestar de los pueblos del Estado Plurinacional de Bolivia.

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO", es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, basada en la Autonomía y el Cogobierno Paritario Docente —Estudiantil, que forma parte del Sistema Universitario Boliviano. Autonomía reconocida en la Constitución Política del Estado Plurinacional a través del Art. 92. Tiene la Misión y Visión de formar profesionales integrales, con valores cívicos, éticos y morales, con responsabilidad social, altamente calificados en diferentes áreas de la ciencia, tecnología y otros; que posee un Sistema Universitario de Ciencia y Tecnología integrado al ámbito nacional y con vinculación internacional, que desarrolla fundamentalmente una investigación aplicada.

La **FACULTAD DE CIENCIAS INTEGRADAS DE BERMEJO**, dependiente de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", tiene como misión formar profesionales integrales, con valores éticos y morales: creativos e innovadores, con pensamiento crítico y reflexivo, solidarios y con responsabilidad social, capaces de generar y adecuar conocimiento relevante e interactuar con éxito en escenarios dinámicos, bajo enfoques multidisciplinarios con el fin de contribuir al desarrollo humano sostenible de la sociedad y de la región, mediante la investigación científico-tecnológica y la extensión universitaria, vinculadas a las demandas y expectativas del entorno social.

TERCERA: (OBJETO)

Establecer condiciones favorables y requisitos para que estudiantes en situación de egreso de la Facultad de Ciencias Integradas de Bermejo, realicen práctica pre-profesional (Pasantías, Trabajos dirigidos y/o Trabajos de grado) en el SENASAG, con el propósito de consolidar los conocimientos teórico - prácticos alcanzados en las aulas universitarias, que les permita acceder a su titulación.

CUARTA: (AMBITO DE APLICACIÓN)

Las prácticas Pre-profesionales, Pasantías, Trabajos dirigidos y/o Trabajos de grado, podrán realizarse en la oficina central del SENASAG - TARIJA, como también en las oficinas locales y puestos de control ubicadas en los diferentes municipios del departamento.

QUINTA: (OBLIGACIONES DE LAS PARTES)

A. EL SENASAG

a) A través del área correspondiente, elaborar para cada gestión los requerimientos institucionales de postulantes de cada una de las unidades operativas del SENASAG compatibilizando con las posibilidades materiales e institucionales de la entidad.
b) En coordinación con la FACULTAD DE CIENCIAS INTEGRADAS DE BERMEJO, el SENASAG recepcionará lista de postulantes, mismos que accederán a las prácticas profesionales, en función de los requerimientos, posibilidades institucionales y perfil del postulante.
c) Una vez que el postulante se haya constituido en beneficiario, el SENASAG, brindara las condiciones necesarias de trabajo, que se traduce en espacio laboral, material e instrumentos de trabajo, apoyo técnico y logístico y de transporte según disponibilidad, para que los beneficiarios realicen su práctica pre-profesional, acorde con los objetivos del trabajo propuesto y aprobado.
d) Facilitar la información necesaria para que el beneficiario cumpla su trabajo planificado, siempre bajo la coordinación de la FACULTAD DE CIENCIAS INTEGRADAS DE BERMEJO y la unidad correspondiente del SENASAG a la que haya sido asignado el beneficiario.
e) El SENASAG, hará conocer el Reglamento Interno que rige la entidad, al cual debe regirse el beneficiario en todo lo que corresponde a normas de comportamiento dentro de la entidad, horario, uniforme, credenciales, régimen disciplinario, etc.
f) El trabajo de pasantía a desarrollar por el beneficiario admitido de acuerdo a lista enviada por la Facultad, de ninguna manera generara vinculo jurídico contractual o laboral entre el

SENASAG y el BENEFICIARIO, hecho que es de pleno conocimiento y aceptación de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", como así mismo del postulante.

g) Designar un profesional de contraparte, para que asesore el desarrollo de las actividades asignadas a los estudiantes-beneficiarios.
h) Considerar a los beneficiarios admitidos participar en los diferentes programas de capacitación institucional, en función al perfil profesional de cada uno de ellos.

FACULTAD DE CIENCIAS INTEGRADAS DE BERMEJO

a) Solicitar formal y oportunamente al SENASAG los requerimientos institucionales de postulantes por cada unidad operativa.
b) Presentar la lista de postulantes a pasantías de acuerdo a lo requerido por el SENASAG con toda la documentación personal y sustentadora del perfil del postulante en función a los requerimientos y posibilidades institucionales.
c) Coordinar con el SENASAG, la asignación de beneficiarios de acuerdo a requerimiento de sus reparticiones, observando el perfil profesional de los mismos.
d) Una vez admitidos los BENEFICIARIOS, designar un profesional del área como docente guía, como responsable del seguimiento del desarrollo y conclusión del trabajo a realizar por el ESTUDIANTE.

SEXTA: (VIGENCIA DEL CONVENIO)

El presente convenio tendrá una vigencia de tres años, computables a partir de la fecha de suscripción del mismo, pudiendo ser ampliado a través de una adenda.

SÉPTIMA: (MODIFICACIONES AL CONVENIO)

El presente convenio interinstitucional podrá ser objeto de modificaciones, en lo que corresponde a las obligaciones de las partes y el plazo, a través de adenda.

OCTAVO:(RESOLUCION DEL CONVENIO)

El incumplimiento de alguna de las obligaciones de las partes pactadas en el presente convenio, se constituye en causal de resolución del mismo, que podrá ser invocada para tramitar la resolución unilateral del convenio, por la parte que se considere afectada por el incumplimiento, a cuyo efecto, dará aviso a la otra parte con 30 días hábiles de anticipación, haciendo conocer la intención de resolver el convenio, estableciendo con claridad la causal que invoca, con la finalidad que la otra

parte subsane el incumplimiento, de no subsanarse y vencido el plazo otorgado, se hará efectiva la resolución del convenio, con el aviso formal y fundamentado de la parte que hizo conocer la intención de resolución del convenio.

NOVENA: (ACEPTACION)

El Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), a través del Jefe Departamental M.V.Z. Simón Grimaldo Hoyos y la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS) con su Rector M.Sc. Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo en conjunto con la Facultad de Ciencias Integradas de Bermejo a través del Decano M.Sc. Lic. Dardo Ivan Carvajal Casazola, expresamos nuestra conformidad con todas las cláusulas pactadas en el presente convenio interinstitucional, comprometiéndonos a su estricto cumplimiento. En señal de nuestra aceptación suscribimos el presente convenio interinstitucional en cuatro ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Tarija, a los ..17..... días del mes de .....Julio..... de 2024.

M.Sc. LIC. EDUARDO CORTEZ BALDIVIEZO
RECTOR
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

M.Sc. LIC. DARDO IVAN CARVAJAL CASAZOLA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS INTEGRADAS DE BERMEJO
JUAN MISAEL SARACHO

M.V.Z. SIMÓN GRIMALDO HOYOS
JEFE DEPARTAMENTAL
SENASAG - MDRyT

M.V.Z. Simon Grimaldo Hoyos
JEFE DEPARTAMENTAL
SENASAG - TARIJA